

TRÁMITE: Solicitud de la Constancia de NO retención/Percepción

ENTORNO DEL CONTRIBUYENTE

Para realizar el trámite de Solicitud del Certificado de la **Constancia de NO Retención/Percepción Electrónico**, para los sujetos comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral (Jurisdicción Santiago del Estero), deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para ingresar al sistema, deberá dirigirse a la web del organismo (www.dgrsantiago.gov.ar), opción DGR ONLINE.



2. Si el Contribuyente **no está empadronado**, deberá ingresar a acceso Libre y **Empadronarse a través del Módulo “GENESIS”** por el circuito correspondiente.

Bienvenido a DGR Online

• Usted está accediendo desde: 192.168.0.13

Usuario (CUIT/CUIL):

Contraseña:

Acceso a DGR Online, sin Clave Fiscal ... Génesis, Emisión de cuotas de Moratoria, Inmobiliario, Automotor, Pagos ... etc.

>>> [Ingreso Libre a DGR Online](#)

3. Si el Contribuyente **está empadronado** en la DGR **sólo como “Persona”**, deberá:

3.1 Ingresar, con el Cuit y Clave

3.2 Acceder a GENESIS,

Mis Impuestos ▾

Pago por CBU

Menú **Menú Principal de Génesis**

Generar Constancia de Inscripción F005

Menú Principal de Génesis

Cambio de Contraseña

CUIT:
:: Persona

Formulario Nº

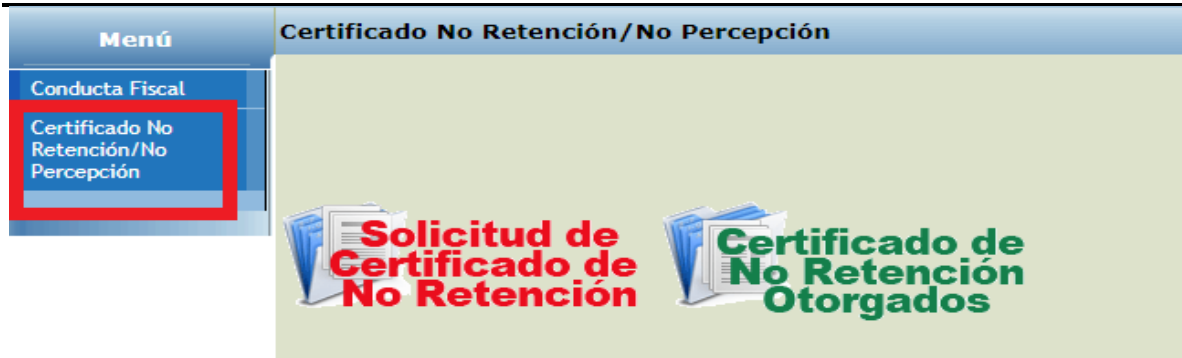
- 3.3 Buscar la **Opción “Convenio Multilateral”** y presionar el Botón **“Alta Modulo”** y automáticamente el sistema le agregará el **MODULO MIS TRAMITES**



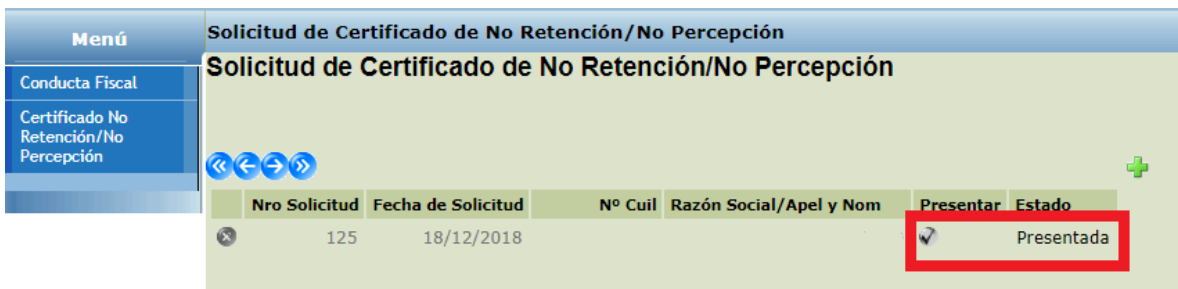
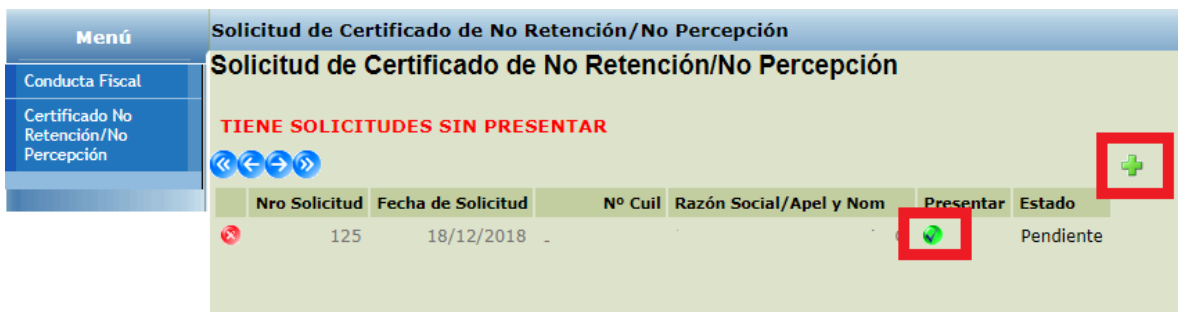
4. Si el Contribuyente **está empadronado como Persona** y en el Impuesto **Convenio Multilateral**, deberá ingresar con cuit y clave al Módulo **“MIS TRAMITES** y elegir **opción “Solicitud de Certificado de No Retención/Percepción”**.



5. Una vez Ingresado el Contribuyente y seleccionada la opción correspondiente



Podrá solicitar haciendo clic en la opción SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN y en el botón de solicitud + Para confirmar la presentación debe presionar el tilde ✓



Una vez confirmado AUTOMATICAMENTE ESTA SOLICITUD APARECE EN EL ENTORNO DEL EMPLEADO DE RENTAS (Agente de Retención/Percepción).

3. SI NO ESTA EN CONDICIONES, el sistema le avisa en la grilla de la solicitud con el mensaje "No se otorgó el Certificado".
4. SI ESTA EN CONDICIONES, le habilita en la grilla de solicitud la impresora para que lo pueda imprimir y además le visualiza la fecha de Otorgamiento y la Fecha hasta donde es válido el Certificado de No Retención/Percepción

ENTORNO DEL DEPARTAMENTO AGENTE DE RETENCION DGR

1. **El Departamento al “RECIBIR”, acepta esta solicitud a través del sistema, podrá comenzar a TRABAJAR en el mismo.**
2. **El Departamento verificará el cumplimiento de las Obligaciones fiscales del Contribuyente y registrará en el sistema la situación: “Otorgada” o “NO Otorgada”. Este último caso registrará en Observaciones un informe con el motivo.**
3. **Si el Contribuyente está en condiciones de otorgarle el Certificado de No retención/Percepción, se generará la misma con el plazo de vigencia según la Resolución General N° 47/2018**
4. **Luego, el sistema pone disponible en el entorno del Contribuyente el certificado Otorgado.**
5. **El contribuyente podrá imprimir el certificado desde su entorno.**

ENTORNO DEL ORGANISMO/EMPRESA DONDE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE LA CONSTANCIA DE NO RETENCION/PERCEPCION

1. Cada organismo/ empresa, deberá ingresar a DGR Online “Acceso Libre” para consultar y verificar el Certificado vigente para un determinado Contribuyente, con la posibilidad de imprimir una constancia de la misma.

Impuesto Automotor Conducta Fiscal **Certificado de No Retención/No Percepción** Sellos y Tasas Génesis Impuesto Inmobiliario Moratoria Ley 4813/06

VERIFICACIÓN CERTIFICADO NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

Ingrese el CUIT del Contribuyente
Ingrese el Nro de Certificado:

Rentas Online / Dirección General de Rentas de Santiago del Estero

2. Para verificar deberá ingresar: CUIT y el N° del Certificado otorgado.
3. El sistema verificará que la CUIT y el N° de Certificado sea válido, si es correcto le permitirá imprimirlo, caso contrario le avisara que no pudo VALIDARLO.